

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de protección oficial. Promoción privada, en la primera planta tipo a.-n.2, de los elementos individuales del edificio de tres plantas en la calle Zabaleta, número 13. Paraje Coto o LLano de la Gangosa, término de Vicar, ocupa una superficie construida de 93,76 metros cuadrados. Inscrita al libro 146, tomo 1.013, folio 125, finca n.6.863.-N. Valorada: 9.000.000 de pesetas.

Almería, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.109.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/94, se siguen autos de juicio ejecutivo en los que, a instancia de «Jamones El Campo, Sociedad Limitada», sobre los que se ha efectuado la cesión de crédito, contra la entidad Jesus Sánchez Martín y otros, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, y hora de las doce con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Español de Crédito, número 0030/4136-73.087-0068-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de enero de 2001, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Urbana. Fábrica de embutidos sita en La Estación, de la barriada de El Repilado, anexo y término de Jabugo, números 1 y 2, de caber 1.178 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.178, libro 52, folio 51, finca número 3.297, inscripción tercera.

Valorada en veintitres millones quinientas mil pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Nave destinada a mata-dero, comedor, carpintería, molino, retrete y patio, situado en La Estación, de la barriada de El Repilado, anexo y término de Jabugo, números 1 y 2, de caber 357,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.154, libro 51, folio 155, finca 3.298, inscripción tercera.

Valorada en dos millones cien mil pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Nave industrial situada en la barriada de El Repilado, calle Marqués de Aracena, número 2, anexo y término de Jabugo, de dos plantas, las cuales tienen una superficie de, la planta baja 600 metros cuadrados y la planta alta de 364 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.154, libro 51, folio 157, finca 3.299, inscripción tercera.

Valorada en diecinueve millones ochocientos mil (19.800.000) pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Una tercera parte indivisa de un paso de servicio, situado en La Estación, de la barriada de El Repilado, anexo y término de Jabugo, números 1 y 2, que mide 644,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.154, libro 51, folio 169, finca 3.305, inscripción 311.

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Huerta con frutales y cerca de una extensión de 14.000 metros cuadrados, en la barriada de El Repilado, anexo y término de Jabugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.178, libro 43, folio 54, finca 2.569, inscripción cuarta.

Valorada en siete millones seiscientas mil (7.600.000) pesetas.

Aracena, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.410.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria doña Lidia Oñate Cuesta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 5 y con el número 367/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Alberich y Sunye, Sociedad Limitada», don Ángel Suñe Roqueta, doña Dolores Asenjo Nieto y don Ángel Suñe Asenjo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5161736795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Pieza de tierra bosque, en el término municipal de Cabanellas, distrito de La Estela, de superficie 64 hectáreas 7 áreas 75 centiáreas; linda: Al este, con el señor Caralt; al sur, con el lote adjudicado a los hermanos Benet Mas, sirviendo de linde el Clot del Rentador hasta su confluencia con el Clot d'en Chierí, de éste al Clot del Gamasús y de éste hasta la carretera de Lladó a Massanet, la carretera ya existente que pasa por la Font de la Fontica, dicha carretera será para uso común para ambos lotes; al oeste, con el señor Montalat y al norte, con el señor Amlsi, intermediando dicha carretera de Lladó a Moncanut. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.898, libro 12, folio 122, finca número 509. Valor: 21.350.000 pesetas.

Arenys de Mar, 10 de octubre de 2000.—El Juez en sustitución y el Secretario.—59.070.

ASTORGA

Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia número 2 de Astorga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cándido Eutimio Rodríguez Martínez, doña Ángeles Pérez Loyes, don Eutimio Rodríguez Presa y doña Rosario Martínez García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2112 0000 18 003498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes